

ACTA DE INICIO			
Contrato N°	002-2026	Fecha Contrato	16 de julio de 2026
Contratante	CGR - Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia		
Nit	899999067-2		
Contratista	RENO ARANGO Y CIA. S.A.S.		
Nit	800.071.543-3		
Objeto	Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo e integral, que incluye suministro de repuestos y mano de obra, del vehículo con placas OJY198, marca Ford, línea Ecosport, modelo 2016, clase camioneta, de propiedad de la Contraloría General de la República – asignado a la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas		
Valor	\$9.423.000 M/Ctee., incluido IVA y todos los impuestos y retenciones que por ley se causen		
Plazo	El plazo de ejecución será Un (1) Mes calendario, contado a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio, previa la existencia del Registro Presupuestal		
Certi. Dispo. Pptal.	N° 75626 del 19/05/2026		
Registro Pptal.	N° 213726 del 16/07/2026		
Fecha Inicio	21 de Julio de 2026		
Fecha Terminación	20 de Agosto de 2026		

En la ciudad de Medellín, a los **17 días de julio de 2026**, el señor **JORGE IVAN ARANGO RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.412.923, quien obra como representante legal de la empresa **RENO ARANGO Y CIA. S.A.S.**, con **Nit. 800.071.543-3 - Contratista**, y el doctor **JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **71.877.468**, Contralor Provincial de la CGR Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, quien actúa como **Supervisor**, firman la presente acta para dejar constancia que **SE DARÁ INICIO REAL A PARTIR DEL 21 DE JULIO DE 2026**, a la ejecución del contrato anteriormente referenciado.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen.

Supervisor Contrato



JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA
Contralor Provincial Gerencia Antioquia
Contraloría General de la Republica

Contratista



JORGE IVAN ARANGO RESTREPO
Representante Legal
RENO ARANGO Y CIA. S.A.S.

Proyectado:


Adrian Eduardo Tangarife Rios
Apoyo a la Supervisión del Contrato